

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 627/2017

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 2 de octubre de 2017

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor. Asimismo, la Resolución Exenta N°371, de 5 de mayo de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, establece el orden de subrogación para el cargo de Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento.

En este contexto, la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA ha recibido el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2014-2269-XI-RCA-IA, asociado al cumplimiento las siguientes resoluciones de Calificación Ambiental: (i) Resolución Exenta N° 340, de 17 de agosto de 2005, dictada por la Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Aysén, que calificó ambientalmente favorable la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CES, Sur Isla Ester Sec. 2, Pert N° 203111210"; (ii) Resolución Exenta N° 79, de 10 de diciembre de 2010, dictada por la Comisión de Evaluación Ambiental Región de Aysén, que calificó ambientalmente la DIA del proyecto "Centro Ester; Modificación al Manejo de Mortalidad Implementando Sistema de Ensilaje"; y (iii) Resolución Exenta N° 90, de 15 de febrero de 2012, dictada por la Comisión de Evaluación Ambiental Región de Aysén, que calificó ambientalmente la DIA del proyecto "DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL AMPLIACIÓN DE PRODUCCIÓN, ESTE DE PUNTA CERDA, ISLA ESTER PERT N° 210111815 XI REGION DE AYSÉN", por parte del titular de los referidos proyecto, a saber, Invermar S.A., Rol Único Tributario N° 79.797.990-2.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Gabriela Francisca Tramón Pérez y, en caso de ausencia justificada de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Amanda Olivares Valencia.

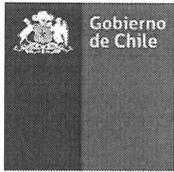
La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Firmado
digitalmente por
ariel.espinoza@s
ma.gob.cl

Ariel Espinoza Galdames
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Gabriela Tramón Pérez
- Amanda Olivares Valencia

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.